

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° - 1627 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 13 de Junio de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1519 de fecha 12.06.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aporte asistencial por un monto de \$ 50.000, destinado a la Sra. Rosa Irene Espinoza Pavez, Rut 5.536.157-6, domiciliada en Pimpinela N° 125, comuna de Requinoa, para cancelar deuda con Comité de Agua Potable Rural Pimpinela.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto total de \$ 50.000, a Doña Rosa Irene Espinoza Pavez, Rut 5.536.157-6, domiciliada en Pimpinela 125, comuna de Requinoa, para cancelar deuda con Comité de Agua Potable Rural Pimpinela.

GIRESE un monto total de \$ 50.000 a nombre de Comité de Agua Potable Rural Pimpinela, Rut 71.822.800-k.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE